

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.

PRESENTE.-

Quien motiva y suscribe L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO O LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN TITULAR DE BIENES EN DEPOSITARIA Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO", bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado

Bienestar incluyente para todas y todos

de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX, 47 48, 52, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

III. La ADMINISTRACIÓN TITULAR DE BIENES EN DEPOSITARIA tiene por objetivo dar destino a los Bienes y a las Empresas improductivas para el Estado, con Compromiso, Eficiencia, Transparencia y Responsabilidad Social, buscando contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho, las Finanzas Públicas y el Sistema Financiero Mexicano.

IV. El objeto del presente acuerdo, es la realización de acciones institucionales que contribuyan al cumplimiento de las metas del municipio de Municipio de Tuxpan, Jalisco con el objetivo fundamental de desarrollar acciones conjuntas para atender y mitigar las carencias de bienes que actualmente vive el municipio, conjuntar recursos, esfuerzos institucionales y experiencia administrativa para la eficaz realización de dar un destino útil a los bienes improductivos del Estado, permitiendo una mejor gestión de los bienes públicos, con una finalidad que permita generar estrategias de enajenación en un marco de austeridad y transparencia, así como de racionalización en el uso de los recursos públicos materiales y humanos.

Bienestar incluyente para todas y todos

V. Los bienes que está gestionando la de la voz para que se me nombre depositaría o administradora, se enlistan a continuación:

NÚMERO BIEN	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	ESTADO
1849719	VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN JETTA PLACAS JJS-99-74 DEL ESTADO DE JALISCO SERIE 3VW1W1AJ4CM081065 MODELO 2012, COLOR GRIS	TUXPAN	JALISCO
3913946	CAMIONETA MARCA TOYOTA, TIPO TACOMA, MODELO 2003, COLOR GRIS METALICO, NUMERO DE SERIE 5TESN92N23Z176401	TUXPAN	JALISCO

VI. Por lo anteriormente expuesto en la presente iniciativa, pongo a su consideración del Pleno, los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; **AUTORIZA A LA L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO, COMO DEPOSITARÍA Y/O ADMINISTRADORA DE BIENES QUE OTORQUE LA PERSONA ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN TITULAR DE BIENES EN DEPOSITARIA.**

SEGUNDO.- Se faculte a los C.C. L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ y LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, en su carácter de Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico del Ayuntamiento, para que a nombre y representación del Municipio de Tuxpan, Jalisco, celebren la suscripción de Contratos respectivos.

Bienestar incluyente para todas y todos

TERCERO.- Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar a quienes intervienen para que se cumplan con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan.

ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
24 DE MAYO DE 2022




L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

Bienestar incluyente para todas y todos